Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Regional Valle
Centro de Diseño Tecnológico Indsutrial

EVALUACIÓN SST Y AMBIENTAL FINAL PROCESO MC-VLL-CDTI-0003 -2023

OBJETO: CONTRATAR POR PRESTACIÓN SERVICIOS EL DIAGNÓSTICO, INSTALACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TARJETA SERVOCONTROLADORA DEL ROBOT RV2SDB MITSUBISHI. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ROBOT DE LA PLANTA PROLOG

				PROPONENTE
CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	**REQUISITO LEGAL ASOCIADO**	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**	**AUTSOLEN SAS**
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia del proponente) y certificado emitido por la ARL sobre evaluación de estándares mínimos año 2022	Precontractual	Cumple, el proponente presenta documentos para subsanar
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Programa de sostenibilidad ambiental del centro de formación – Este requisito aplica para mantenimiento realizados en el centro de formación	Registro fotográfico (informe) del área de trabajo donde se visualice el etiquetado	Contractual	N/A
Exigir a los proponentes que cumplan con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	Resolución 777 del 02 de junio de 2021, Ministerio de Salud Resolución 1687 de 2021 Resolución 223 de 2021.	El oferente a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con las siguientes recomendaciones: Aportar a la entidad protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención del COVID-19. Además deberá aportar con las evidencias del cumplimiento de la ejecución del protocolo establecido y el proveedor, se acogerán al protocolo de bioseguridad establecido por la entidad para la prevención del COVID-19	Contractual	N/A

NOTA: AL PROPONENTE QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO, DEBERÀ APORTAR A LA ENITDAD PREVIO A LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO, TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL.

ANDREA MANZANO GOMEZ
EVALUADORA SST

PAOLA LUCUMI GONZALEZ
EVALUADORA AMBIENTAL